

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación
MAHÓN

MEMORIA

DE LOS

TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 1908.

Presentada por la Junta Directiva
á la Asamblea General Ordinaria celebrada el día
10 de Enero de 1909.



MAHÓN

Tipografía Mahonesa, Castillo, 25.

1909

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación
MANTON

MEMORIA

DEL EJERCICIO DE 1933

PRESENTE

EN VIRTUD DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1901

DE 15 DE MARZO DE 1901

MANTON

Compañía Anónima de Seguros

1933

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE MAHÓN

A la Biblioteca pública de Mahón



MEMORIA

1908



[Faint handwritten text, possibly a signature or date]



MARIPOSA



SEÑORES:

CON verdadera complacencia cumple hoy la Junta Directiva de esta Cámara el deber, que le impone el Reglamento, de daros cuenta de los trabajos que ha venido realizando durante el finido año 1908, y de las gestiones practicadas en beneficio de los intereses generales de Menorca.

De gran parte de la labor llevada á cabo en dicho lapso de tiempo, tendréis ya seguramente noticia; mas, esto no ha de ser óbice para que la consignemos en esta Memoria, á fin de que nos sirva á todos, cuando menos, de estímulo para continuar, con más interés, si cabe, que hasta hoy, la obra comenzada en Enero de 1906. Pero, como la índole de este trabajo exige concisión y claridad, la Junta procurará no molestar demasiado vuestra atención y sí solo haceros un suscinto relato de los asuntos en que se ha ocupado.

* * *

Exportación de calzado

A todos se nos alcanza la gran decadencia, iniciada á raíz de la pérdida de las colonias antillanas, que ha sufrido en esta Isla la industria de fabricación de calzado. Esta, que en otro

tiempo era un venero de riqueza para Menorca y que constituía la vida y el bienestar de millares de familias, se halla hoy poco menos que aniquilada, no obstante los esfuerzos, muy dignos de loa, que por algunos fabricantes se han hecho para evitarlo. En la actualidad, vive dicha industria casi exclusivamente á expensas de la Península, pues si bien se fabrica algún calzado para Cuba y México, es en tan poca cantidad que por si solo no sería bastante á dar ocupación á los obreros que se dedican á la confección del citado artículo; y el que se exporta al mercado español no consigue el precio que se merece por sus buenas condiciones, debido á la gran competencia, que es universal en toda clase de artículos, resultando de ello que el fabricante puede difícilmente sostener el negocio y el obrero no ve retribuido su trabajo ni satisfechas sus necesidades.

Para dar nueva savia á esa industria y arrancarla á una muerte lenta y penosa, serían necesarios determinados elementos, de que por desgracia carecemos, entre los cuales figura en primera línea el capital. Hoy se hace muy difícil, cuando no imposible, llevar á cabo ninguna empresa mercantil sin la base del capital necesario para desarrollarla en las condiciones en que lo verifican Alemania, Inglaterra, los Estados Unidos, etc., y á ese factor importantísimo han de unirse luego varios otros, también indispensables para el éxito del negocio: buenos viajantes ó representantes, conocimiento de los mercados que han de explotarse, manera de operar de los mismos, sus necesidades y gustos, etc., etc.

No quiere esto significar, y sería un absurdo indicarlo siquiera, que haya de abandonarse á su suerte el porvenir de la industria de que se trata; eso nunca. Hay que luchar con los medios de que se disponen y procurar conseguir nuevas armas de combate, á fin de que sea más llevadera la penuria en que las circunstancias, y quizá nuestra imprevisión, nos han colocado.

A ello ha dedicado su atención esta Junta, y en Mayo del finido año dirijiose al Excmo. Sr. Ministro de Estado en súplica de que, al concertar el Gobierno tratados comerciales con

Cuba, México y demás Repúblicas hispano-americanas, se tuviera presente la importante industria de fabricación de calzado y se procurasen para la misma ventajas arancelarias, al objeto de ponernos en condiciones de lucha con los demás países productores. La contestación del indicado Sr. Ministro fué, al par que muy atenta, relativamente satisfactoria, ya que ofreció tener muy en cuenta nuestros deseos al iniciarse los trabajos preliminares para la conclusión de los tratados de comercio con los expresados países.—Es de desear que no quede en olvido la promesa y podamos contar en breve con un nuevo punto de apoyo para seguir reconquistando el puesto que alcanzó en otros tiempos la principal industria de la Isla.

Comunicaciones marítimas

Ya en la Memoria anterior tratamos este asunto y os expusimos los trabajos que veníamos realizando para dotar á Menorca de una nueva línea directa entre Mahón y Barcelona. Durante el año 1908 continuó la Junta Directiva practicando gestiones en el sentido indicado, y debido á ellas y á las que también realizaba la Cámara de Ibiza, por virtud del convenio celebrado en Palma, á fines de 1907, por los representantes de la misma y nuestros dignísimos Vicepresidente Sr. Ládico y Secretario, entonces, Sr. Terrés, logrose, á pesar de la ruda oposición de poderosas empresas y de personas influyentes extrañas á Menorca, que el Sr. Ministro de la Gobernación, accediendo á lo que teníamos solicitado, dispusiera el establecimiento de una nueva línea quincenal directa entre Mahón y Barcelona, y otra, también quincenal, directa, entre Ibiza y Barcelona, debiendo este servicio comenzar en 1.º de Mayo del año pasado. Contribuyeron eficazmente á la consecución de la mejora, D. Luis Tur, Diputado á Cortes por Ibiza, y D. Adolfo Navarrete, Secretario General de la Liga Marítima Española y Diputado por Tortosa, á quienes, por tanto, debe la Cámara verdadera gratitud.

Mas, por desgracia, la mejora no pudo llevarse á la práctica por no haber considerado conveniente la «Isleña Marítima»

de Palma, concesionaria del servicio de correos con Ibiza, aceptar la nueva línea quincenal y no haber querido tampoco la Dirección General de correos desglosar de aquella la que había de establecerse entre Mahón y Barcelona, por la circunstancia de hallarse ambas comprendidas en una sola consignación del presupuesto. De todo ello ha resultado ver malogrados hasta ahora nuestros constantes esfuerzos para la consecución de una tercera línea con la capital de Cataluña, privándose á Menorca de un beneficio de tantísima importancia.

Menos mal si tras el desencanto sufrido vislumbráramos la esperanza de llegar á conseguir nuestros propósitos. Mas, es el caso que, no obstante las continuas gestiones que desde hace dos años estamos practicando; á pesar de cuanto hemos hecho para demostrar la razón que nos asiste, y que la nueva línea podría sustituir, sin gravamen apenas para el Estado, á la que se aumenta entre Mahón y Palma en el nuevo proyecto de comunicaciones marítimas que se está discutiendo en las Cortes, mucho es de temer que no sean coronadas por el éxito nuestras justas aspiraciones y tengamos, en cambio, que ver como se establece un servicio que no puede responder á las necesidades de Menorca.

La Junta os ofrece, empero, desde ahora, continuar sin desmayos la labor que lleva entre manos, persistiendo en sus requerimientos para la consecución de la nueva línea directa con Barcelona, y no abandonando nunca esa empresa que tanto bien ha de producir á toda la Isla.

Una nota simpática hemos tenido durante el año pasado, en el mismo asunto de comunicaciones marítimas.

Habiéndose modificado el itinerario de los vapores correos de Mallorca, quedaba Menorca unicamente con dos comunicaciones semanales con el Continente, toda vez que no enlazaba el correo que salía los miércoles de Barcelona para Palma con el que salía los jueves de Palma para Mahón, resultando de ello que la correspondencia que del Continente recibíamos antes aquí los viernes llegaba el lunes siguiente, con el vapor directo de Barcelona, sufriendo con esta demora grandes perjuicios el comer-

cio y el público. Deseosa la Junta de evitarlos, practicó las necesarias gestiones cerca de la Dirección General de Correos, logrando que, de acuerdo con «La Marítima», Compañía concesionaria del servicio en Menorca, se implantaran los itinerarios que hoy rigen y que han hecho desaparecer aquellas deficiencias.

Comunicaciones terrestres

También ha intervenido la Junta en lo que se refiere al servicio del correo interior de la Isla. Actualmente lo desempeña por medio de tracción animal, D. Juan Pons y Huguet, y habiendo intentado traspasarlo á la Compañía de Automóviles «Menorca», se solicitó nuestro apoyo cerca de la Dirección General de Correos. La Junta estudió detenidamente el asunto; oyó las manifestaciones de los vecinos de San Cristóbal, que se consideran perjudicados con dicho traspaso del servicio, analizó con minuciosidad estos supuestos perjuicios y las ventajas que habrían de conseguir los demás pueblos de la Isla, y una vez convencida de la utilidad de la mejora y de que el de San Cristóbal quedaba en análogas condiciones que ahora, elevó una instancia á la citada Dirección General solicitando se accediera al traspaso de referencia. La Dirección General contestó que no era posible acceder á ello por no permitirlo las disposiciones reglamentarias vigentes, que unicamente consentirían reformar el servicio creando dos conducciones, en automóvil una de ellas entre Mahón y Ciudadela, y en carruaje la otra entre Mercadal, Ferrerías y San Cristóbal, pero debiendo ambas ser anunciadas á pública subasta para su contratación.

Posteriormente, la misma Empresa de automóviles acudió de nuevo á la Cámara para que solicitara de la Superioridad que en el caso de aceptar la rescisión de la contrata del expresado servicio, que tiene pedida el referido Sr. Pons y Huguet, y de ponerse en práctica el propósito de la Dirección General de crear una expedición diaria en automóvil entre Mahón y Ciudadela y otra en carruaje entre Mercadal, San Cristóbal y Ferrerías, se modificaran éstas en sentido de que el servicio por tracción animal se prestara únicamente entre Mercadal y

San Cristóbal, eliminando Ferrerías, toda vez que los automóviles pasarían por este pueblo en sus expediciones diarias. Y comprendiendo la Junta directiva que era lógica, á todas luces, la petición, acordó elevarla á la expresada Dirección General de correos y así lo hizo á fines del pasado Noviembre sin que haya recaído hasta hoy resolución alguna.—La Junta hace constar que vería con sumo agrado que se implantara, en la forma que queda indicada, el servicio del correo interior de la Isla, ya que es evidente que con ello saldrían muy beneficiados el público y el comercio.

Asamblea de Cámaras de Comercio

Por medio del Real decreto de 12 de Noviembre último y de la Real orden de 13 del mismo, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, D. Augusto González y Besada, dando una nueva prueba del elevado concepto que le merecen las Cámaras de Comercio, convocólas en Madrid en los primeros días de Diciembre para oír su parecer respecto á las reformas que se proyectan introducir en el vigente Reglamento de la contribución industrial y de comercio.

El *questionario* sometido al estudio de dichas Cámaras, fué por vosotros discutido ampliamente en la sesión celebrada á este fin el 25 del repetido Noviembre, siendo luego transmitido vuestro parecer al Vicepresidente Sr. Ládico, que se hallaba por aquellos días en Madrid y debía representarnos en la Asamblea de referencia.

Dada la importancia del asunto, la Junta ha considerado conveniente consignar en esta Memoria el susodicho *questionario* y la opinión de esta Cámara:

1.^a *Si debe ó no exigirse el pago del tributo, con arreglo á tarifas, á toda entidad que explote una ó varias industrias, eliminando á las Sociedades de las tarifas de utilidades, con objeto de que desaparezca la diferencia de régimen á que se hallan sujetos los individuos y las Sociedades.*

Se opinó que ya que no era posible llegarse al ideal de que tanto las Sociedades como los particulares tributasen al Estado

con arreglo á las utilidades obtenidas, previa declaración exacta de ellas, se exigiese á unas y otros el pago del tributo con arreglo á tarifas.

2.^a *Si debería suprimirse la simultaneidad de industrias comprendidas en la tarifa 1.^a, pagándose por el ejercicio de cada una de ellas.*

Fuè opinión general que debiera suprimirse la simultaneidad de industrias comprendidas en la tarifa 1.^a, pagándose por el ejercicio de cada una de ellas.

3.^a *Si convendría ampliar la tarifa de patentes, comprendiendo en ella las industrias de escasa importancia y todas las que se ejerzan en pueblos de reducido vecindario.*

Se opinó en sentido afirmativo á lo que la pregunta expresa, teniendo en cuenta que la práctica nos demuestra todos los días la imposibilidad en que se hallan determinadas industrias de satisfacer las cuotas que la ley les tiene señaladas.

4.^a *Intervención directa de las Cámaras de Comercio en el descubrimiento de las ocultaciones; participación que hayan de tener en las multas y recargos que se impongan á los defraudadores, y medios rápidos de procedimiento para la imposición y exacción de las responsabilidades.*

Se opinó que debía darse á las Cámaras intervención en todo cuanto se refiera á la imposición de tributos, pero sin conceder á las mismas participación alguna en las multas y recargos con que se castigara á los defraudadores, ya que de no ser así, ostentarían las Cámaras una representación odiosa é interesada, que no pueden en modo alguno admitir.

También fuè opinión unánime que debería suprimirse la investigación en la forma en que actualmente se verifica, á fin de evitar antagonismos y conseguir la desaparición de ciertos procedimientos, molestos siempre á los comerciantes é industriales de buena fé.

5.^a *Organización de los gremios para la distribución equitativa de las cuotas individuales y bases á que debe sujetarse el repartimiento.*

Se reconoció la conveniencia de organizar los gremios, concediendo á las Cámaras la facultad necesaria para fijar, en las localidades de su respectiva jurisdicción, el número de industriales necesarios para poder constituir dichos gremios.

6.º *Recargo que pudiera imponerse sobre la contribución industrial y de comercio para aumentar los recursos de las Cámaras oficiales de Comercio, de la Industria y de la Navegación.*

Se convino en que era aventurado precisar de momento si era ó no conveniente la imposición de recargo alguno sobre dicha contribución, estando empero de completo acuerdo todos los reunidos, en que es necesario que el Estado subvencione á las Cámaras para que estas tengan vida próspera y puedan responder debidamente á los fines para que fueron creadas.

En estos términos informó el Sr. Ládico ante la Ponencia designada por los representantes de las Cámaras.

Inútil es encareceros la importancia del asunto, objeto de la Asamblea de Madrid, ya que no ha pasado desapercibido á vuestra atención. Mas, sean cuales fueren los resultados que se obtengan, merece consignarse el hecho de haber sido llamadas las Cámaras á la prestación de su concurso para auxiliar al Gobierno y cooperar con él á la reforma de la contribución industrial y de comercio, dando así el Sr. Ministro de Hacienda la interpretación debida al Real Decreto de 21 Junio de 1901, por el que fueron reorganizadas las Cámaras Oficiales y de Comercio.

Puerto franco

Es de tanta trascendencia la resolución de este problema; entraña en sí tanta importancia, y podrían ser de tal magnitud los perjuicios que se causaran á Menorca por error de apreciación ó por falta de estudio, que ha trascurrido el año 1908 sin tomar acuerdo alguno respecto á si puede ser ó no conveniente para esta Isla la declaración de puerto franco.

Durante el expresado período tuvimos la satisfacción de conocer las opiniones autorizadísimas de los Excmos. señores

Don Rafael Prieto y Caules y de D. Juan Blas Sitges, y las muy valiosas también de D. Federico Rahola, Diputado á Cortes por Igualada, de D. Juan Gallarda, del comercio de Barcelona, de D. José Valls, Director Gerente de la Sociedad Anglo-Española de motores, gasógenos y maquinaria general, y de D. Francisco F. Andreu, Director Gerente de la «Eléctrica Mahonesa». Séanos permitido consignar en esta Memoria, expresivo voto de gracias para todos y cada uno de dichos señores, correspondiendo así á la atención tenida con nosotros al aportar á esta Casa sus muchos conocimientos para dar cima á una obra que podría decidir la suerte de Menorca.

Diversas y contradictorias son las opiniones emitidas. A partir de las sustentadas por el letrado D. Pedro Ballester y por el Secretario de la Cámara Oficial Agrícola D. Pedro Mir y Mir, por medio de conferencias dadas en este mismo salón, resulta que unos consideran que la declaración de puerto franco sería la ruina de la agricultura; otros estiman que produciría grandes beneficios, dando lugar al desarrollo de las actuales industrias y adquiriendo, á la vez, una mayor intelectualidad y un aumento de cultura; opina el Sr. Gallarda que, para que la declaración de puerto franco surta los efectos deseados, precisa que el punto favorecido sea ya previamente un centro industrial y comercial importante, por cuanto de lo que se trata en estos casos, más que de otra cosa, es de defenderse de los centros vecinos y competidores del puerto que solicita tal medida, sosteniendo su movimiento y ampliándolo todo lo posible con la creación de industrias nuevas y grandes depósitos de mercancías para reexpedirlas ó manipularlas con ventaja sobre los otros. Que precisa también que el puerto beneficiado esté próximo á grandes vías férreas, que lo comuniquen directamente con los grandes centros consumidores nacionales y extranjeros, para exportar con facilidad los productos que se elaboren ó transformen en la zona neutral, y poder recibir ventajosamente otros productos con que manipular los exóticos, como mezclas de granos, *coupage* de caldos, etc. Que á estos factores deben añadirse otros de mucha importancia, como son la existencia de un puerto co-

mercantil, con grandes muelles y Docks, facilidades de sitio apropiado y materiales para la construcción de edificios destinados á depósitos y fábricas, una gran masa obrera adecuada y apta para los trabajos á que se la destine, facilidades bancarias siempre disponibles y en gran escala, etc., etc.

El Sr. Rahola considera que debiendo adquirir la condición de comercio extranjero el que se realice entre Menorca y el resto de España, merece la pena de estudiarse si nos conviene la renuncia de los beneficios del cabotaje con la Península y muy especialmente con Barcelona, á cambio de ventajas problemáticas. Opina, además, que Menorca para una zona franca lucha con el grave inconveniente de no tener industrias transformadoras con mira á la exportación y, partiendo de este supuesto, dice que lo primero que conviene es tener la seguridad de que una serie de industrias catalanas y valencianas, la de harinas, por ejemplo, están dispuestas á trasladarse á Menorca. Si así no fuese, añade, la única ventaja de la zona franca fuera la de ser el depósito de artículos coloniales y de algunas primeras materias, sin alcanzar en esta esfera la importancia de una zona franca próxima á un gran centro productor y exportador.

El Sr. Prieto y Caules, con la gran autoridad que le dan sus vastos conocimientos en esta materia, opina que podría esperarse una gran prosperidad, quizás algo lenta, de una zona neutral limitada á una parte del puerto de Mahón, siendo de temer una gran crisis y, en primer término, una pérdida de riqueza, de la franquicia de toda la Isla, dando lugar quizá á un fracaso ó á numerosas, varias y graves aventuras, hasta llegar á ulteriores fines trascendentales que es imposible determinar.

La zona local franca, indica el Sr. Prieto, recibiría mercancías de todo el mundo para clasificarlas, manipularlas, prepararlas según las necesidades, no sólo de cada puerto de la península, sino del Mediterráneo, y hasta por excepción transformarlas, distribuyéndolas á cada cual en las debidas condiciones, bajo fácil vigilancia aduanera y sin obstáculos ni intervención

de la misma; respetaría la nacionalidad de la agricultura, de la industria del calzado, de la fábrica de tejidos, de los talleres de maquinaria y hasta los reducidos medios de transporte naval de «La Marítima»; sin perjuicio de continuar la industria de calzado en las actuales condiciones, podrían desde luego instalarse en la zona franca talleres que, trabajando con materiales enteramente libres de derechos, facilitarían la exportación de las confecciones al extranjero, pudiendo irse instalando en ella, en condiciones análogas, otras industrias quizá más importantes que las existentes.

El Sr. Sitges, otra gran autoridad en la materia, aboga también en favor de la franquicia, y considera que si Menorca obtuviera esta concesión, ofrecería ventajas superiores á Marsella y Génova y tendría una zona propia de acción, que sería toda la cuenca del Mediterráneo, con muy escasos sacrificios para el Estado y ninguno para la Isla. Opina que afluirían capitales á Menorca para la implantación de nuevas industrias, tales como la producción de harinas con trigo extranjero y el estampado de los tejidos de algodón. Cree el Sr. Sitges ilusorios los perjuicios que el puerto franco pudiera causar á la riqueza agrícola y pecuaria, pero no habría, dice, dificultad en exceptuar de la importación libre para el consumo de la Isla los artículos cuya competencia extranjera se conceptúa como peligrosa. Añade que los cereales, y en particular el trigo, no debieran exceptuarse de la franquicia, porque la fabricación de harinas con trigo extranjero podría ser la base de una gran riqueza para Menorca.

He aquí, en síntesis, las diversas opiniones emitidas respecto al trascendental problema del puerto franco, dignas todas de tenerse en cuenta. Mas, ¿por cual decidirse? Ahí está lo difícil de resolver, interesados como estamos en no producir á Menorca conflictos de ningún género y menos aún de los que pueden ser para ella de vida ó muerte. Es preciso aunar los esfuerzos de todos para fallar el pleito en forma que el fallo sea hijo del amor que profesamos á nuestra tierra y del anhelo que sentimos por su engrandecimiento y prosperidad.

Tabaco pota

Desde hace algunos siglos venía Menorca disfrutando el privilegio de poder cultivar la planta conocida entre nosotros por *tabaco pota*, que, tras una elaboración en extremo deficiente, consumían los trabajadores del campo y las clases pobres. El mal gusto y el olor nauseabundo que despide, son las características de dicha planta, que no puede resistir la inmensa mayoría de los menorquines, debido á lo cual va disminuyendo paulatinamente su consumo y está llamada á desaparecer en absoluto dentro breves años.

En 1.º de Mayo de 1905 dictose una Real orden por el Ministerio de Hacienda, dirigida á la Compañía arrendataria de tabacos, prohibiendo la elaboración del *tabaco pota*; mas, la citada disposición no fué publicada ni en la Gaceta ni en el Boletín Oficial de la Provincia y, por lo tanto, no pudo ser conocida por los industriales á quienes afectaba. Esto no fué obstáculo, empero, para que durante el finido año fueran decomisadas las existencias que poseían dichos industriales, que se dedicaban á la elaboración y venta del tabaco referido, hallándose éstos además sujetos á las resultas de los expedientes que se les instruye por incumplimiento de la citada Real Orden.

La Cámara de Comercio, en unión de la Cámara Oficial Agrícola y otras entidades afines, y de acuerdo con el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, elevó atenta exposición al señor Ministro de Hacienda, solicitando se declare que es lícita en Menorca la industria de elaboración de la repetida planta conocida por *tabaco pota*, y que la Real Orden de 1.º Mayo de 1905 no tenía fuerza obligatoria por no haberse publicado en la Gaceta ni en el Boletín Oficial de la Provincia.

Además, nuestro dignísimo Presidente ha concurrido á diversas reuniones á que ha sido convocado por el Sr. Alcalde, para tratar la forma de conseguir dicha franquicia y secundar los trabajos que en el propio sentido están realizando en Madrid los Sres. Prieto y Caules, Sitges y Hédiger.

La Junta confía que el esfuerzo común y patriótico nos llevará á la consecución de nuestros deseos.

Exportación al Extranjero

Por el interés que pueda tener para los exportadores de productos á los Estados Unidos, se consigna en esta Memoria haber recibido la Cámara una circular del Ministerio de Estado en la que se participa que, accediendo á la demanda formulada por el Representante español en Washington, el Gobierno de aquella República ha dictado las órdenes oportunas á las Aduanas para que admitan los certificados que expidan las Cámaras de Comercio de España fijando el valor de las mercancías que se envíen á los Estados Unidos, los cuales harán fe y servirán de base para la exacción, cuando se trate de derechos *ad valorem*, de los que las mismas deben satisfacer.

—También merece consignarse que hace pocos meses dirijiose á la Cámara un fabricante de calzado de Ciudadela, solicitando nuestro apoyo para conseguir que los paquetes postales, conteniendo calzado, que envían á Burdeos y á Montpellier, en vez de ser despachados en la Aduana de Cerbère lo fuesen en la Gare de Brienne, (Burdeos) para evitar la sustracción del calzado, que ocurre con frecuencia después de salir el género de aquella dependencia.

Deseosa la Junta de procurar al comercio todos los medios legales para que pueda desarrollarse, acojió con beneplácito la solicitud y dirijiose atentamente al Sr. Administrador de la Aduana de Cerbère, logrando ver satisfechos los deseos del indicado fabricante.

—Intimamente ligada con el negocio de exportación al Extranjero, está la reciente fundación en Buenos Aires del *Banco Vasco-Asturiano del Plata*, Sociedad de crédito que se propone dar grandes facilidades á la industria y al comercio de España, proporcionando toda clase de elementos, adelantando dinero, abriendo créditos, aceptando representaciones, dando informes y contribuyendo, en fin, con cuanto sea preciso, á que nuestra

patria alcance en aquellos grandes centros de consumo un lugar preferente.

Además, siendo uno de sus principales objetivos el fomentar el intercambio comercial entre España y la República Argentina, dando á conocer recíprocamente las producciones de ambos países, está organizando una Exposición comercial Argentino-Española, que se celebrará en Buenos Aires el próximo año de 1910, habiendo comenzado los trabajos con gran entusiasmo y proponiéndose que el Certamen resulte una campaña de honor, de gloria y de provecho.

La Cámara no puede menos de mirar con profunda simpatía el nacimiento del «Banco Vasco-Asturiano del Plata», y aplaudir sus laudables iniciativas, que han de traducirse, más ó menos pronto, en beneficios prácticos para el comercio y la industria de España y de la próspera República Argentina, al par que ofrece su modesto concurso para la realización de sus aspiraciones.

—También es oportuno consignar, para que tengais conocimiento de cuanto directa ó indirectamente puede contribuir al fomento y desarrollo de nuestras industrias, que una Sociedad de París, con domicilio en la Rue Lafayette n.º 83 bis, se propone publicar un Libro de nombres y direcciones comerciales, un Anuario del Comercio internacional. Los que deseen figurar en el mismo, no tienen más que remitir á dicha Sociedad una nota expresando su nombre, señas, artículo de su fabricación y nombres y direcciones de sus representantes ó depósitos en París. Todo ello se insertará gratuitamente en el Anuario.

—Los Centros comerciales Hispano-Marroquíes continúan su labor para la expansión de nuestro comercio en Marruecos y en las posesiones españolas del Norte de Africa, Rio de Oro y Golfo de Guinea, habiendo celebrado en Zaragoza, durante el pasado año, el 2.º Congreso Africanista. Entre los diversos temas en él desarrollados, figuró uno relativo á los medios que podrían emplearse para facilitar la exportación al Norte de Africa, Marruecos y posesiones del golfo de Guinea, de bujías, jabón, tejidos, pieles curtidas, suela, calzado, chocolates, dul-

ces, licores, platería, ropas hechas, tejas, ladrillos, piedra artificial, muebles, etc., etc.

De desear es que se obtengan resultados provechosos en esa obra de conquista que con tan noble empeño se está realizando.

Exposición hispano-francesa

Cáusanos penosa impresión vernos obligados á consignar en esta *Memoria* que, no obstante el interés de esta Junta en que Menorca figurara en el gran Certamen hispano-francés, celebrado en Zaragoza durante el pasado año, no pudo lograr sus propósitos. Es de lamentar siempre la ausencia á estos actos, tanto más cuanto en ellos encarna la vida de los pueblos, se obtienen nuevos y valiosos conocimientos, se temple el alma para esas nobles luchas del humano saber, y se la predispone, por la emulación de la victoria ajena, al trabajo y al estudio. Menorca puede y debiera figurar en todos esos certámenes que, como el de la invicta capital aragonesa, son signo de progreso y de cultura, y hacer en ellos, si no alarde de riqueza, ya que sus modestos recursos no se lo permiten, alarde de buena voluntad hacia la conquista del premio que ennoblece el trabajo y hace de él un culto y una verdadera religión.

La agricultura cuenta en esta Isla con elementos bastantes para exponer preciados productos; la industria posee medios también de demostrar que en determinados ramos puede competir con sus similares de los demás países. ¿Cuáles son las causas, pues, de nuestra indiferencia y de nuestra apatía? Únicamente la opinión, que de algunos años acá se ha ido formando, de que esos certámenes no producen resultados prácticos para las pequeñas industrias, tras de llevar en sí gastos de relativa importancia. Ese descreimiento en la eficacia de las grandes Exposiciones para todas las industrias que no sean grandes también, enerva las iniciativas y apaga los entusiasmos, lo que equivale á un suicidio lento, ya que, faltos de unos y otras, difícilmente puede lucharse con ventaja en el tremendo combate

que libran hoy todas las naciones para la conquista del mercado mundial.

La Junta abriga la confianza de que en lo sucesivo y en análogas circunstancias, Menorca sabrá ocupar dignamente el sitio de honor que le corresponde, y en el que, sin duda alguna, ha de alcanzar los lauros de la victoria.

Considera, además, de justicia, dar público testimonio de admiración y de agradecimiento, al que ha sido alma de tan grandiosa fiesta, al que con su actividad incansable y voluntad enérgica logró despertar tan nobles ambiciones y tan regeneradores estímulos; á D. Basilio Paraiso, en fin, de quien esta Cámara ha recibido constantes muestras de simpatía, procurando con verdadero interés facilitar nuestra labor para que Menorca estuviera representada como se merece en el gran Certamen de Zaragoza.

Varios asuntos

Cansaríamos con exceso vuestra atención si hiciéramos historia de cada uno de los demás asuntos en que ha intervenido la Cámara, y, por lo tanto, nos concretaremos á un pequeño extracto de ellos, á fin de que queden consignados en esta Memoria, como exige el Reglamento.

—Prestó su concurso, de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, para que el canje de los duros ilegítimos, llamados *sevillanos*, se llevara á cabo en esta ciudad sin grandes molestias para el público.

—Secundando la iniciativa de la Liga de Sociedades anónimas de España, solicitó del Senado, colectivamente con todas las Compañías de dicha clase domiciliadas en Menorca, la reforma del artículo 157 del Código de Comercio que obligaba á las mismas á publicar mensualmente un balance de sus operaciones.

—Nos adherimos á la petición elevada al Sr. Ministro de Marina por la Cámara de Cádiz, en sentido de que conceda á estas corporaciones la debida representación en la Junta consultiva de la Dirección General de Navegación y Pesca.

—Formando parte nuestro Presidente, de la Junta creada por Real Orden de 10 de Mayo último para el estudio de los solares que pueden utilizarse para la construcción de un edificio destinado á los servicios de Correos y Telégrafos, ha asistido á las diversas reuniones convocadas por el Sr. Delegado del Gobierno como Presidente de dicha Junta.

—Nos hemos puesto de acuerdo con la Cámara de Alava, accediendo á sus deseos, para llevar á cabo el proyecto de establecer una sección especial de informes comerciales.

—A instancia de la Cámara de Comercio de España en París, ofrecimos á la misma nuestro concurso para recabar del Gobierno de S. M. la revisión de nuestras tarifas vinícolas en sentido favorable á la viticultura española.

—Accediendo á los deseos de la Cámara de Alicante, se solicitó del Ministerio de Fomento que se legisle expresamente sobre las condiciones en que deban hacerse los transportes marítimos.

—Ha asistido nuestro Presidente á las reuniones celebradas en las Casas Consistoriales con objeto de procurar que sea incorporado al Estado el Instituto General y Técnico de esta ciudad.

—Ha concurrido también á varios otros actos, invitado por Autoridades y Sociedades.

—Hemos facilitado datos y noticias comerciales que nos han sido pedidos por diversas entidades.

—Y se ha correspondido, en fin, esta Cámara con sus hermanas de la Península y del Extranjero, siendo siempre afectuosísimas estas relaciones.

Situación económica

Según el extracto de cuentas que se acompaña á esta Memoria, durante el año 1908 han ascendido los ingresos de la Cámara á la suma de 2530'30 pesetas, que unidas á las 39 pesetas 87 céntimos que quedaron como existencia en fin del anterior ejercicio, forman un total de 2570'17 pesetas.

Los gastos por todos conceptos en el repetido año, fueron de 2492'39 pesetas y, por consiguiente, en 31 de Diciembre último teníamos en Caja una existencia de 77'78 pesetas.

Hemos de consignar aquí nuestro más vivo agradecimiento hacia los Ayuntamientos de Mahón, Ciudadela, Alayor y Mercadal, y Banco de Mahón, Compañía de vapores «La Marítima», Sres. Goñalons y C.^a, Crédito Mercantil de Menorca, Banco del Comercio y Banco de Ciudadela, que nos concedieron subvenciones para contribuir al fomento de esta Cámara y darle medios de poder continuar su labor en beneficio de los intereses generales de Menorca.

Renovación de cargos

Cumpliendo el Reglamento orgánico de esta Corporación, corresponde cesar en sus funciones á los Sres. Don Juan T. Vidal, Tesorero, D. Lucas Carreras, Secretario General, D. Antonio Pons Olives, de la Sección de Comercio, Don Juan Gomila, de la Sección de Industria, y D. Guillermo Goñalons, de la Sección de Navegación.

* * *

Y llegamos al final de esta Memoria. La Junta cree haber cumplido sus deberes en todos los asuntos á ella confiados; su objetivo ha sido servir los intereses de las clases que representa y procurar el mejoramiento de los que á Menorca en general se refieren. Si la labor llevada á cabo merece la aprobación de la Asamblea, procuraremos continuarla durante el presente año con todo el amor y el entusiasmo que se merece una colectividad que, como la nuestra, cifra sus ideales en el trabajo y en el progreso.

El Secretario General,

Lucas Carreras.

El Presidente,

Bartolomé Escudero.

Resumen del movimiento de Caja en 1908

INGRESOS

	Pesetas
Existencia en Caja en 1.º Enero 1908.	39'87
Recaudado por cuotas de socios	1279'90
Id. por un Reglamento	50
Por importe de las subvenciones concedidas por los Ayuntamientos de Mahón, Ciudadela, Alayor y Mercadal	421'90
Por las subvenciones de las Sociedades «La Marítima», «Banco de Mahón», «Sres. Goñalons y C.ª», «Crédito Mercantil de Menorca», «Banco del Comercio», y «Banco de Ciudadela»	528'00
Por alquileres de varias habitaciones del local que ocupa la Cámara. . .	300'00
TOTAL. . .	2570'17

GASTOS

	Pesetas
Por trabajos de Secretaría, respectivos á 1907.	80'00
Por id. durante 1908.	480'00
Por material para la clase de Geografía comercial	120'00
Por gastos de Conserjería	355'00
Por instalación de gas, lámparas, etc.	206'05
Gas consumido.	175'24
Alquiler de casa	540'00
Suscripciones, impresos y encuadernaciones.	225'85
Telegramas.	90'55
Una bandera, asta y colocación	66'25
Una pizarra, un sello y varios otros gastos menudos.	153'45
Existencia en Caja para 1909	77'78
TOTAL. . .	2570'17

Junta Directiva

que ha de funcionar durante el año 1909

Presidente

D. Bartolomé Escudero y Manent.

Vicepresidente

Ilmo. Sr. D. Jorge T. Ladico y Olivar.

Contador

D. Francisco Pons y Carreras.

Tesorero

D. Juan T. Vidal y Palliser.

Archivero-Bibliotecario

D. Lorenzo Cloquells y Sancho.

Secretario General

D. Lucas Carreras y Riera.

Vocales

Sección de Comercio

- D. Antonio Pons y Olives.
» Cristóbal Tomás y Taltavull.
» Pedro Pons y Sitges.

Sección de Industria

- D. Damián Bagur y Sintés.
» Francisco F. Andreu y Femenías.
» Juan Gomila y Riudavets.

Sección de Navegación

- D. Guillermo Goñalons y Vidal.
» Miguel Estela y Tomás.
» Antonio J. Tudurí y Monjo.